

**DECRETO Nº 0161**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 FEB 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del H. Legislatura de la Provincia, convocado asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

\* Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Sr. Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2024.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastía

42011 Feb. 22